



# Resolución Ministerial

N° 013-2017-MC

Lima, 09 ENE. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, y mediante Resolución Ministerial N° 354-2016-MC se aprobó el reordenamiento de cargos del citado instrumento de gestión, contemplándose el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial como cargo de confianza, el mismo que se encuentra vacante;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar a quien ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Marjorie Effio Palma en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Ministro de Cultura

